

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN 'RUTA INKA'
DEL PERÚ**

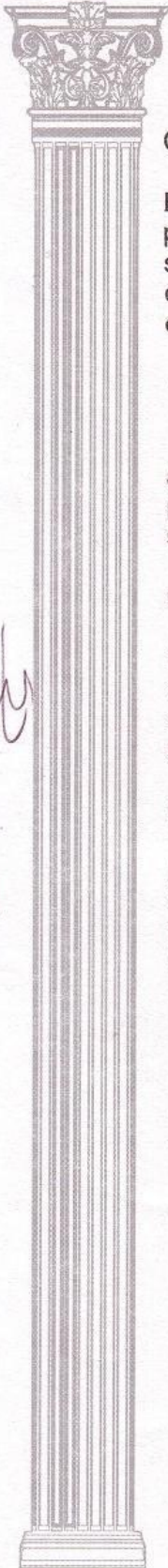
ANTECEDENTES:

El Consejo Nacional de Educación Superior del Ecuador (CONESUP) creado por Ley Orgánica de la República del Ecuador, considera que el Art. No. 2, al definir que las instituciones del Sistema dirigen su actividad a: "...la afirmación de la democracia, la paz, los derechos humanos, la integración latinoamericana y la defensa y protección del medio ambiente."; le permite con propiedad apoyar iniciativas que fortalezcan la cooperación y el mutuo conocimiento de los pueblos ecuatoriano, peruano y boliviano; la difusión de las culturas andinas; y, por este motivo, el CONESUP acoge con beneplácito el pedido de cooperación para la realización y posterior institucionalización del 'Proyecto Ruta Inka'.

La 'ARI' es una institución cultural sin fines lucro, legalmente constituida que cuenta con el auspicio y participación de la 'Asamblea Nacional de Rectores del Perú' (ANR), cuyo Presidente tiene la Vicepresidencia Académica de la Asociación Ruta Inka (ARI), según lo expresa el oficio 463-2003-P/DGDA-ANR y su objetivo estratégico es organizar 'encuentros' entre estudiantes de excelencia de Bolivia, Ecuador y Perú, para fomentar la integración, la participación en la construcción de una cultura de paz y la preafirmación de la identidad andina y continental.

CLAUSULA PRIMERA:

El CONESUP se compromete a realizar las gestiones para institucionalizar el 'Proyecto Ruta Inka en el Ecuador' e iniciar la cooperación con la Asamblea Nacional de Rectores del Perú (ANR) y el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), lo que permitirá a los mejores estudiantes de ciencias, artes y deportistas destacados del nivel superior, visitar cada año sitios arqueológicos, paisajísticos y populares de los tres países. Participar en conferencias, paneles, talleres, etc. sobre temas académicos, filosóficos, artísticos, culturales y sociales.



CLAUSULA SEGUNDA:

El CONESUP promoverá la participación de universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores tecnológicos del Ecuador en la selección de los mejores estudiantes de tecnologías, ciencias, artes, deportistas destacados y representantes de las distintas culturas ecuatorianas, para que participen en la 'expedición'.

CLAUSULA TERCERA:

El CONESUP constituirá equipos con la participación de docentes y autoridades designados por las instituciones de educación superior para planificar y realizar los eventos académicos y culturales en los sitios que se seleccionen para la 'Expedición Ruta Inka, tramo Ecuador'.

CLAUSULA CUARTA:

La 'ARI' se compromete a incorporar a los estudiantes ecuatorianos seleccionados, docentes-monitores, estudiantes extranjeros vinculados al Ecuador y periodistas acreditados a las actividades programadas por el Proyecto.

CLAUSULA QUINTA:

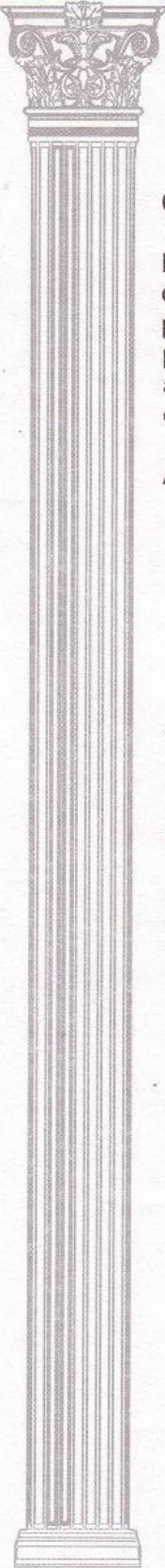
La 'ARI' se compromete a mantener la protección y seguridad de los expedicionarios ecuatorianos con el apoyo de las organizaciones de base, gobiernos regionales, las policías nacionales, los ministerios de salud y las compañías de bomberos de cada zona o lugar que se visite.

CLAUSULA SEXTA:

La 'ARI' se compromete a mantener una comunicación permanente con el CONESUP y familiares de los expedicionarios; proveer medios de transporte seguros y adecuados; brindar atención médica; y en casos extremos prever el retorno a los lugares de origen de los expedicionarios.

CLAUSULA SÉPTIMA:

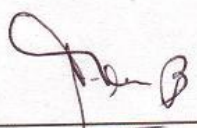
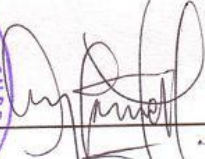
La duración del presente Convenio tendrá vigencia por un año, desde la suscripción y se renovará en forma automática a menos de que una de las partes solicite su terminación.



CLAUSULA OCTAVA:

Las partes de común acuerdo declaran que en todo lo relacionado con el cumplimiento del presente Convenio, se someten al buen criterio y principios de los representantes reconocidos de las instituciones participantes y que no existe vicio alguno que anule o pueda hacerlo anulable, en fe de lo cual firman en señal de conformidad, por triplicado en la ciudad de Quito.

A, 2004-02-27.

		
Dr. Álvaro Trueba Barahona		Rubén La Torre
PRESIDENTE (E) DEL		PRESIDENTE
CONESUP DE ECUADOR		DE "ARI" DEL PERÚ